

Unión Especial para la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Unión de Niza)

Comité de Expertos

**Trigésima segunda sesión
Ginebra, 25 a 28 de abril de 2022**

INFORME

aprobado por el Comité de Expertos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de Niza (en adelante, el “Comité”) celebró su trigésima segunda sesión en Ginebra del 25 al 28 de abril de 2022, en formato híbrido. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Lituania, México, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Unión Europea y Uruguay (46). Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados: Brasil, Colombia, Honduras, Iraq, Kuwait, Lesotho, Pakistán, Perú, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de) (11). Representantes de las siguientes organizaciones internacionales intergubernamentales participaron en la reunión en calidad de observadores: Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y Unión Europea (UE). Asistieron a la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Instituto de Propiedad Intelectual de Canadá (IPIC) y *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la sesión el Sr. Ken-Ichiro Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la OMPI, que dio la bienvenida a los participantes.

INTEGRANTES DE LA MESA

3. El año pasado fue elegido presidente el Sr. Thom Clark (EUIPO) para un mandato de dos años naturales. El Comité eligió por unanimidad al Sr. Andreas Östlund (Suecia) y a la Sra. Louise Yde Frank (Dinamarca) en calidad de vicepresidentes.

4. La Sra. Alison Züger (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Tal como lo decidieran los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de la presente sesión refleja únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no refleja, en particular, las declaraciones hechas por cada participante, excepto en los casos en que se haya formulado o repetido una reserva en relación con alguna conclusión específica del Comité una vez alcanzada esa conclusión.

ADOPCIÓN DE MODIFICACIONES Y OTROS CAMBIOS EN LA UNDÉCIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA, Y ENTRADA EN VIGOR DE LA 12.^a EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA

7. De conformidad con la Regla 7.1 del Reglamento, el Comité acordó que los cambios de la versión de 2022 de la undécima edición de la Clasificación de Niza, y las modificaciones en el sentido del artículo 3.7.b) del Arreglo de Niza¹ aprobadas durante todo el período de revisión de seis años, entrarán en vigor el 1 de enero de 2023 y se publicarán en línea en una nueva (duodécima) edición (NCL (12-2023)), en inglés y francés, a finales de 2022.

8. El Comité tomó nota de que una primera publicación estará disponible en el sitio NCLPub, y la lista de productos y servicios en formato Excel, en inglés y francés, estará disponible en el [foro electrónico](#) a fines de junio de 2022.

9. El Comité invitó a la Oficina Internacional a corregir los errores gramaticales o mecanográficos evidentes que encuentre en el texto de la Clasificación y a armonizar, en la medida de lo posible, el uso de la puntuación.

¹ Artículo 3.7)b) del Arreglo de Niza: “Las decisiones relativas a la adopción de modificaciones a introducir en la Clasificación, serán adoptadas por mayoría de cuatro quintos de los países de la Unión especial representados y votantes. Por modificación deberá entenderse toda transferencia de productos o servicios de una clase a otra, o la creación de una nueva clase”.

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO 1 TRAS LA VOTACIÓN 1 EN EL NCLRMS

10. Los debates se basaron en el Grupo 1 del NCLRMS (proyecto [CE322](#), Anexo 3), en el que figura un cuadro sinóptico de las propuestas de modificación de la Clasificación, que recibieron el apoyo mayoritario de cuatro quintos en la votación 1.

11. A petición del Comité, una propuesta se trasladó al Grupo 2. El Comité acordó por unanimidad aprobar las restantes propuestas del Grupo 1. Las decisiones del Comité están disponibles en NCLRMS/Sessions/CE32/Group 1 (así como en el [foro electrónico](#), proyecto [CE320](#)).

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO 2 TRAS LA VOTACIÓN 1 EN EL NCLRMS

12. Los debates se basaron en el Grupo 2 del NCLRMS (proyecto [CE322](#), Anexo 5), en el que figura un cuadro sinóptico de las propuestas de modificación de la Clasificación, que no recibieron el apoyo mayoritario de cuatro quintos en la votación 1.

13. El Comité aprobó un número considerable de modificaciones y otros cambios en la Clasificación. Las decisiones del Comité están disponibles en NCLRMS/Sessions/CE32/Group 2 (así como en el [foro electrónico](#), proyecto [CE320](#)).

NUEVO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN MEDIANTE EL NCLRMS (SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS REVISIONES DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA)

a) INTRODUCCIÓN DE LA VOTACIÓN 2

14. El debate se basó en el proyecto [CE322](#), Anexo 2, relativo al nuevo procedimiento de revisión mediante el NCLRMS y la introducción de la votación 2, presentado por la Oficina Internacional.

15. El Comité agradeció a la Oficina Internacional que haya tenido en cuenta las observaciones de los Estados miembros y haya elaborado este proyecto, que se examinó inicialmente en la 31.^a sesión. En particular, los Estados miembros valoraron positivamente el criterio de apoyo mayoritario de cuatro quintos en favor de la votación 1, lo que permitió un debate más sólido de las propuestas del Grupo 2 durante la reunión. En general, el Comité respaldó y aprobó el nuevo procedimiento de revisión y la introducción de una votación en dos fases. Asimismo, se reconoció que en el futuro se estudiarán nuevas mejoras del NCLRMS.

PRÓXIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

16. El Comité tomó nota de que la próxima sesión (trigésima tercera) se celebrará en Ginebra a fines de abril o principios de mayo de 2023, en función del calendario de los principales comités de la OMPI.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

17. El presidente clausuró la sesión.

18. El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe, por vía telemática, el 16 de mayo de 2022.

[Siguen los Anexos]